

CIRCULAR

GTH-DITH-0 6 1

Bogotá D.C., 2 2 MAR. 2018

Para: DELEGADOS DEPARTAMENTALES

Asunto: Desarrollo Programa de Bienestar Social en el Nivel Desconcentrado - 2018

La Gerencia del Talento Humano a través de la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano elaboró el Programa de Bienestar Social dirigido a los servidores de la Entidad a desarrollar en la presente vigencia. Para ello, tuvo en cuenta el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el año 2018. En consideración a lo anterior, al nivel desconcentrado, le correspondió un total de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$407.465.502), los cuales fueron distribuidos proporcionalmente acorde con el número de servidores adscritos a cada una de las Delegaciones, tal y como se evidencia en el anexo No. 1 de la presente circular.

Así las cosas, las Delegaciones Departamentales deberán ejecutar como mínimo las actividades del día de la familia, día de la Registraduría (14 de diciembre de 2018), actividad deportiva y escoger un seminario y/o taller dirigido al desarrollo personal y familiar (liderazgo, comunicación asertiva, inteligencia emocional, manejo de conflictos, entre otros) (fecha a determinar por la Delegación), con base en el presupuesto previamente asignado desde el nivel central.

Para ello, cada Delegación podrá contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo del Programa de Bienestar Social, con su caja de compensación familiar, en virtud de lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 752 de 1984, el cual dispone: "Los programas de bienestar social se adelantarán con la promotora de vacaciones y recreación social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las Entidades Oficiales de Seguridad y Previsión Social y las Cajas de Compensación Familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales".

Para tal fin, cada Delegación deberá solicitar a la Coordinación de Compras la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP - diligenciando



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2 2 MAR 2018

el anexo No. 2 "Solicitud CDP Registraduría Nacional del Estado Civil", el cual deberá ser remitido al servidor Ricardo Andrés García Huertas al correo electrónico ragarcia@registraduria.gov.co; recibida la información, la Coordinación de Compras procederá a remitir el CDP por ese mismo medio.

Una vez las Delegaciones reciban el CDP, procederán a elaborar el estudio previo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deben tener en cuenta que en virtud del principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996, el plazo ejecución del contrato no podrá ser superior al 17 de diciembre de 2018, toda vez que conforme al citado principio, los contratos celebrados en una vigencia fiscal deben ser ejecutados, pagados y liquidados en la misma vigencia.

Una vez realizado el estudio previo, se debe proceder a la elaboración del contrato. Sin embargo, para su suscripción, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, el cual prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. Esta prohibición cobija a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía, por lo cual le es aplicable a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Teniendo en cuenta que el calendario electoral establece que la primera vuelta de las próximas elecciones presidenciales es el domingo 27 de mayo de 2018, desde el pasado 27 de enero de 2018 y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido, incluso en segunda vuelta si fuere el caso, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente.

Finalizada la prohibición, se podrá suscribir el respectivo contrato, el cual debe someterse a los requisitos de ejecución contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, entre los cuales se encuentran el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Para la elaboración del registro presupuestal deberán allegar a la Coordinación de Presupuesto los siguientes documentos: a) Contrato; b) CDP; c) Formato Beneficiario Cuenta, debidamente diligenciado; d) Cédula de ciudadanía del representante legal del contratista; e) RUT actualizado y f) Certificación bancaria. Una vez elaborado el registro presupuestal del compromiso, será remitido a las Delegaciones.

Agotado todo el procedimiento, el contrato, sus documentos y estudios previos deberán ser publicados en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción y/o expedición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.



2 2 MAR. 2018

Por otra parte, es importante mencionar que este año se desarrollará la segunda fase de las Olimpiadas Deportivas Nacionales, con los equipos que ocuparon el primer y segundo puesto en las Olimpiadas realizadas en el año 2017 en las regiones. Así, el presupuesto asignado para esta vigencia a cada Delegación será igual al concedido en el año 2017, toda vez que el valor de esta actividad compromete una suma significativa, el cual debe sufragarse con recursos del rubro de Bienestar Social. Del desarrollo de esta actividad se informará oportunamente.

Finalmente, las actividades de bienestar deberán reportarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada bimestre en el aplicativo Share Point – Coordinación de Desarrollo Integral – Bienestar, de acuerdo con los anexos No. 3 y 4 que se adjuntan a la presente.

Cordialmente,

MIGUEL ALFONS CASTELBLANCO GORDILLO

Gerente del Talente Humano

Anexo: Anexo No. 1 Distribución del Presupuesto; Anexo No. 2 Solicitud CDP Registraduría Nacional del Estado Civil; Anexo No. 3 Informe Contrato de Bienestar y Anexo No. 4 Informe bimestral Actividades de Bienestar.

Elaboró: Tatiana Gómos Tair



REGISTRADURÍA

2 2 MAR. 2018

ANEXO No. 1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DELEGACIÓN	CANTIDAD SERVIDORES PLANTA	VALOR ASIGNADO 2018		
GUAINÍA	11	\$	4,000,000	
AMAZONAS	12	\$	4,000,000	
VAUPÉS	12	\$	4,000,000	
SAN ANDRÉS	12	\$	4,000,000	
VICHADA	14	\$	4,030,000	
GUAVIARE	14	\$	4,035,502	
ARAUCA	25	\$	6,000,000	
PUTUMAYO	31	\$	6,800,000	
CASANARE	34	\$	7,200,000	
CAQUETÁ	34	\$	7,200,000	
QUINDÍO	41	\$	8,000,000	
GUAJIRA	41	\$	8,000,000	
СНОСО	54	\$	9,200,000	
SUCRE	61	\$	10,100,000	
RISARALDA	64	\$	10,600,000	
CESAR	65	\$	10,800,000	
META	67	\$	11,100,000	
HUILA	72	\$	12,000,000	
CALDAS	81	\$	13,400,000	
MAGDALENA	82	\$	13,600,000	
CORDOBA	89	\$	14,800,000	
NORTE DE SANTANDER	90	\$	14,900,000	
CAUCA	90	\$	14,900,000	
TOLIMA	96	\$	15,900,000	
ATLÁNTICO	109	\$	18,100,000	
NARIÑO	113	\$	18,800,000	
BOLIVAR	130	\$	21,200,000	
BOYACÁ	163	\$	24,800,000	
SANTANDER	164	\$	25,000,000	
VALLE	210	\$	33,000,000	
ANTIOQUIA	298	\$	48,000,000	
2379			407,465,502	

Coordinación de Desarrollo Integral del talento Humano
Av. Calle 26 No. 51 - 50 - 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá D.C. - www.registraduria.gov.co



2 2 MAR. 2018

ANEXO No. 2 SOLICITUD CDP

PROCESO GESTION DE LOS RECUR	SOS FINANCIEROS CÓDIGO	GFFT01
REGISTRADURÍA MACIONAL DEL ESTADO CIVIL FORMATO FORMATO DE DISPONIBILIDAD PRE		1

SOLICITUD DE CDP No.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

FECHA:

OBJETO:

VALOR:

APROBADO:

Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil



2 2 MAR. 2018

ANEXO No. 3

INFORME CONTRATO DE BIENESTAR

		II.	NFOR	ME CONTRAT	O DE BIENEST	AR	
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL							
BIMESTRE	☐ ENERO /FEBRERO	MARZO / A	ABRIL	MAYO/JUNIO	☐ JULIO/AGOSTO	SEPTIEMBRE/OCTUBE	RE NOVIEMBRE / DICIEMBRE
CONTRATO No.				ATISTA y/o Razón Social		0	
OBJETO							
ACTIVIDADES CONTRATADAS							
TERMINO DE EJECUCIÓN		F	FECHA	DE INICIO			HA DE MINACIÓN
SUPERVISOR						1\	
VALOR CONTRATO					FECHA DE VENCIMIENTO POLIZAS		
FORMA DE PAGO							
				TRAMITE DI	E PAGOS	AND THE PERSON	
PAGO No.	FI	ECHA				VALOR	
PAGO No.	FI	ECHA				VALOR	
PAGO No.	FI	ECHA			***************************************	VALOR	
PAGO No.	FI	ECHA				VALOR	
NOTAS							



2 2 MAR. 2018

ANEXO No. 4

INFORME BIMESTRAL

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL						
BIMESTRE	ENERO /FEBRERO	MARZO / ABRIL MAYO/JI	JNIO JULIO/AGOSTO SEPTIEME	RE/OCTUBRE NOV	IEMBRE / DICIEMBRI	
ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	CANTIDAD BENEFICIARIOS	RESUMEN ACTIVIDAD	ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL CONTRATO?		
				SI	NO	
				-		

				. 0	
9705	ALF SS			v 4	